MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para la adquisición y montaje de Parque Infantil y adquisición de tótem electrónico.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 18/018** de fecha dieciocho del mes de mayo del año dos mil dieciocho.
Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64,** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03:

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº: 18

PRIMER LLAMADO:

Descripción del llamado: "C.D.Nº 20 Adquisición y Montaje de Parque Infantil – Adquisición de Tottem Electrónica"

Fecha: 18/05/2.018.-
Hora: 09:15 Hs.-

PAC Nº: 348.491.-
Modalidad: Contratación Directa Nº 20.-
Cantidad de Sobres recibidos: 2(dos).-

DESCRIPCION:

OFERENTE Nº. 1: Conde S.A – ***Expediente Nº 1.972/2.018.-***

1. Oferta: 100.000.000.-
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20.-
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando.-
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta

OFERENTE Nº. 2: Construtec – ***Expediente Nº 1.947/2.018.-***

1. Oferta: 100.000.000.-
2. SIPE (1495961) totalmente Activo
3. Póliza de Garantía.-

La U.O.C. deja constancia de que se efectuó la apertura de sobres, habiéndose presentado 2(dos) oferentes; se llevara a cabo la evaluación de las ofertas según lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y se notificara por escrito a todos los oferentes participantes de la adjudicación que se proceda, dentro de los 5 (cinco) posterior a la Evaluación según lo dispuesto en los anexos del llamado.

Observación:

- OFERENTE Nº. 1: Conde S.A deja constancia que el Oferente Nº 2 Construtec de que el Formulario 3 presentada no es la misma que figura en la anexos del Llamado publicados en el SICP siendo este un documento sustancial no puede ser alterado.

Estuvieron presente para este acto de Apertura de Sobres

Ing. Francisco Rodríguez
Asistente U.O.C

Lic. Yolanda Servín
Directora U.O.C

Luis Cañete Pita
Oferente
C.I.Nº 890.646
P/Conde S.A.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Estuvieron presente para este acto de Apertura de Sobres

Ing. Francisco Rodríguez
Asistente U.O.C

Lic. Yolanda Servín
Directora U.O.C

Víctor Hugo Vega Espínola
Oferente
C.I.Nº 710.183

conde S.A.
RUC: 80013702-7
Tel.: 021 945-495

Alberto [illegible] Quesmel Cáceres
[illegible]nte
[illegible].480.730

CONSTRUTEC

Como se puede ver en el Acta se presentaron dos oferentes:

Oferente Nro. 1: CONDE S.A.
Oferta: Gs. 100.000.000

Oferente Nro. 2: CONSTRUTECC
Oferta: Gs. 100.000.000

Se puede ver que hubieron Observaciones asentadas en el Acta de apertura, en la que el oferente Nro. 1 Conde S.A. deja constancia de que el oferente Nro. 2 Construtec de que el Formulario Nro. 3 presentada en la oferta no es la misma que figura entre los formularios del Anexo del llamado publicado en el SICP, siendo este un documento SUSTANCIAL no puede ser alterado. Al respecto este comité verifica el Formulario Nro. 3 (planilla de precios), y efectivamente se pudo corroborar de que no corresponde al formulario establecido en los anexos publicados en el SICP. y se da a lugar dicha observación, ya que efectivamente siendo un formulario sustancial, este no debe ser alterado o modificado, por lo que el **Oferente Nro. 2 Construtec** queda descalificado.

Por consiguiente se toma para su evaluación la segunda oferta, siendo esta la presentada por la Firma **CONDE S.A., Oferente Nro. 1:**

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Garantía de de Mantenimiento de Oferta		X	No cumple con esta condición, porque la garantía establecida en este llamado y publicada en el SICP es la de Póliza y no una Declaración Jurada.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Evaluando esta segunda oferta se puede concluir que también **cometió un error sustancial con la omisión de la Póliza de garantía de Ofertas**, presentando solo una Declaración de mantenimiento de Ofertas, por lo que este oferente queda descalificado.

No habiendo mas oferentes que evaluar y viendo que las dos ofertas fueron descalificadas, se procede a la declaración desierta, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas; recomendando se proceda a la elaboración de las documentaciones correspondientes a la Declaración desierta y proceder a un segundo llamado.

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda

Abog. Marta Benitez de Delvalle
Secretaria General
Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones